



**cincuenta años**

1960-2010 ASOCIACION JUDICIAL BONAERENSE



La Plata, 16 de Julio del 2014.-

Al Sr.  
Secretario a cargo de la  
Secretaría de Planificación de la S.C.J.B.A.  
Lic. Néstor Trabucco  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Dm

Ref: Temario Comisión de Mandamientos

Por medio de la presente, tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin de hacerle llegar el temario propuesto para la próxima reunión del espacio de Mandamientos, a saber:

1- Movilidad fija y adicional.

En este tema la postura de establecer los 15 litros de nafta súper por día hábil y en el caso de la adicional (que solo la cobran en justicia de paz) que se establezca en seis litros de nafta súper por cada tramo. Que la suma sea depositada el primer día de cada mes en curso (sea hábil o inhábil).

2- Jerarquización y carrera judicial para mandamientos.

Planta Administrativa. Plus salarial por ser fedatarios y por la tarea de riesgo.

3- Adecuación de plantas, zonas vacantes y de riesgo.

Surge una gran diferencia en el tamaño de las plantas funcionales de las distintas oficinas de mandamientos y lo extenso de las zonas de notificación. El notorio aumento de diligencias de exclusiones (que son urgentes) que son cubiertas con el mismo personal. Y las zonas vacantes que no son cubiertas y hay diferencias en como se abonan para quienes tienen que cubrirlas.

La evaluación de la zona de riesgo y la suspensión de una diligencia priorizando la integridad física del diligenciador o de los participantes de la medida.

4- Aplicación del art. 338 CPCC (dejar aviso de ley en los traslados de demanda).

Se está reclamando que se releve de su cumplimiento en los domicilios que se encuentren a más de 20 kilómetros de la sede de la oficina.

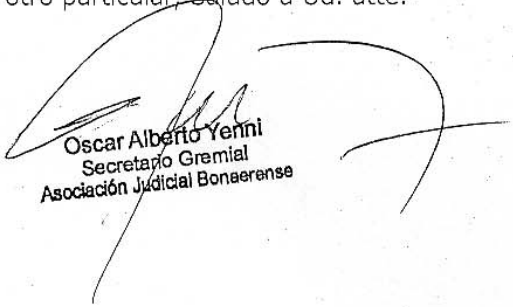
5- Redargución de falsedad y Sumarios.

Proponemos que quienes litiguen en una redargución tengan que prestar caución real. En el caso de los sumarios que no obstaculicen el ascenso del resto de la planta por corrimiento.

6- El inmediato pago de las zonas vacantes (al 100 % del valor) de la misma forma que las diligencias practicadas en horas inhábiles y/o días inhábiles, más allá del resultado de la mismas. (se pide una unificación de criterios ya que suele quedar a criterio del jefe de oficina).

7.- Proyecto carrera Judicial elaborado por la Dirección de mandamientos, poner el mismo en común en la mesa de trabajo.

Sin otro particular. Saludo a Ud. atte.-

  
Oscar Alberto Yenni  
Secretario Gremial  
Asociación Judicial Bonaerense

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SECRETARÍA DE PLANIFICACION

★ 16 JUL 2014 ★

ENTRADA